y dn

r en seis de julio de cinq.ta e seis años rr.e de fran.co baz. q. y de a.o rrolldm e son de seis myll e rrezis e ochenta e uno mrs. los quales me pago del p.o que negaron en la rr.a de juan y dijo fr.o el año del bjas. de q. di ca. de p.to — bj U m lxxx j

r en xv de agosto de q.s e cinquenta e seis años rrecibi de diego de leon quatro myll e trezientos y diez e ocho mrs para la dha quenta — iiij U m x viij

r en xvij de mayo de q.s e cinq.ta e siete años rr.e de a.o del puerto y de p.o diaz por el xiij U m xxxiiij mrs del prometido q. el dho a.o del p.to rrano e la rrenta del carnje del año del bjas. los q. les me p.o el dho p.o diaz como fiador de la rrenta de la dha rrenta del dho año del bjas y de ellos le dixo de los to por ante bordo ja tomo de los quales dhos xiij U m xxxiij mrs que yo ocupe p.a que al bachiller xuarez e a bordo ja tomo en su nombre cinco myll e sesenta e siete mrs q. el dho a.o del puerto y su hijo jn.o del puerto le devian y la rresta q. son ocho myll e dozis e sesenta e seis mrs son p.a en p.ta de la dha rr.a de almudi del dho año de cinq.ta e quatro años — viij U c lx vj

r monta lo de arriba — x viij U dm lx v

r monta la p.ma hoja — c xxx U dm l v

r monta la segunda hoja — c xiiij U c lxxx

c lx iiij U